PONENCIA

Religión y Cultura Paraguaya

Paraguay conocido como el corazón de América del Sur, se caracteriza por valores de solidaridad, fraternidad, hospitalidad y amabilidad, estos rasgos son propios de la cultura paraguaya que perdura en el tiempo y en la historia como forma de convivencia.

Anterior a la conquista europea los pueblos originarios practicaban un culto sencillo relacionado a la naturaleza. Alusivas a la creencia a un ser superior. Por poner un ejemplo la etnia Guaraní creía en el **TUPA** o dios del trueno, como divinidad principal, con su opuesto Mba'e-pochy o Añá, el espíritu maligno. Yvaga era la residencia de la divinidad. Tenían fe los guaraní en la existencia de la tierra sin mal, el Yvy-maraeyva, y anhelaban alcanzar el Mbaé-verá-guazú; el lugar de las luces brillantes. Creían además en genios de la naturaleza, los Pora, tales como Y-pora, de las aguas, Caagüy-yara, señor de la selva, Yvy-yara, espíritu de la tierra entre otros.

Con la llegada de los españoles al Paraguay se introduce una forma diferente de practicar y manifestar la creencia en un ser Superior; **Dios**. Las órdenes religiosas que acompañaron a las expediciones de los conquistadores tuvieron un gran protagonismo en los habitantes para el adoctrinamiento en la Fe Católica y que hasta la actualidad representa la religión mayoritaria con un 85% aproximadamente de fieles. Además contamos con otras religiones como ser Bautistas, Presbiterianos, Testigos de Jehová, La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, Adventistas por citar representando el 13% y un 2% que se declara sin religión.

Por nombrar muchos de los monumentos más importantes del país son iglesias y templos caracterizados por su belleza, la trasmisión de la historia y de la fe de nuestro pueblo, resultado de la catequesis a los indígenas. Por citar la Iglesia de Yaguarón, la Catedral de Asunción, la Encarnación.

En Paraguay puedo decir que se percibe la tolerancia y convivencia inter religiosa, donde el respeto hacia las creencias del otro se manifiestan en la práctica de la libertad de culto.

Así lo expresa en nuestra Carta Magna; Constitución Nacional de 1992 en el **art. 24 que dice textualmente: Quedan reconocidas la libertad religiosa, la de culto y la ideológica, sin más limitaciones que las establecidas en esta Constitución y en la ley. Ninguna confesión tendrá carácter oficial.Las relaciones del Estado con la iglesia católica se basan en la independencia, cooperación y autonomía.Se garantizan la independencia y la autonomía de las iglesias y confesiones religiosas, sin más limitaciones que las impuestas en esta Constitución y las leyes.Nadie puede ser molestado, indagado u obligado a declarar por causa de sus creencias o de su ideología.**

Esto no siempre fue así, anterior a esta Constitución la religión oficial era la Católica Apostólica Romana e incluso era un requisito ser católico para ser Presidente de la República. Con la Constitución del 1992 queda sin efecto por el reconocimiento a la libertad de culto.

Y como Senadora de la Nación quisiera ir mencionando otras normativas relacionada a la libertad religiosa.

Como algunos convenios internacionales que Paraguay ha ratificado y hacen alusión a la práctica libre de culto por citar la Ley 01/1989 Que aprueba y ratifica el Pacto de San José de Costa Rica en su art. 12.

La Ley 57/90 que aprueba y ratifica la convención de los derechos del Niño. Artículo 14: Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

La Ley 1680/01**.** Del Código de la Niñez también en su art. 3 Del interés superior del Niño hace mención al respeto de sus vínculos familiares, su educación, su origen étnico religioso, cultural…

Así mismo en la ley 1264/98 Ley general de educación en su art. 3 menciona el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.

La Ley 4067/2010 donde se incluye en las fuerzas armadas y policía nacional la figura del Obispo Castrense y la Capellanía Nacional Evangélica. Y otras leyes vinculantes.

Actualmente contamos con un Vice Ministerio de Culto quien es la Institución encargada de dar seguimiento a las entidades religiosas que quieran constituirse en el país de forma legal.

Como para concluir quisiera invitarles a visitar Paraguay para que ustedes mismos puedan experimentar la calidez de nuestro pueblo que reitero como corazón de América un país hospitalario Pluri étnico y pluricultural.